



MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: uoctobati@gmail.com

Tobati - Paraguay



"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"

DICTAMEN DE ANTECEDENTE DE PRECIOS N° 03/2024

REF. : "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI"

FECHA : 23 DE JULIO DE 2024.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, con vista a la Resolución de la DNCP N°1890/20 por la cual se reglamenta la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22, procede a emitir dictamen de elaboración de los precios referenciales para los trabajos de ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI.

Que, la Resolución citada anteriormente consta de una GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N°7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, estableciendo en este caso que para dicha elaboración Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones:

- 1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, paginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
- 3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridos para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por la Encargada de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencial, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por la Encargada de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, dicha metodología utilizada por esta UOC consistió en la selección de tres precios obtenidos, de las siguientes opciones; la número 1 y 3:

- 1) **Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.**
- 3) **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

Conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una combinación de los numerales 1 y 3 de la Resolución N°1890/2020 según la planilla que se encuentra anexo a este dictamen.





MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: uoctobati@gmail.com

Tobati - Paraguay



"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"

Que, se ha tomado como referencia EL PROMEDIO de las opciones, tal como se aprecia en el cuadro adjunto.

Que, la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia en la presente convocatoria es el PROMEDIO.

Que, conforme antecedentes, la convocante ha fijado el Precio Unitario Referencial, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad establecidos en el Art. 4° de la Ley 7021/2022.

Es mi dictamen.



CP. Sara Soledad Osorio Giménez
Encargada de la Unidad Operativa de
Contrataciones Públicas.



MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: uoctobati@gmail.com

Tobati - Paraguay



"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"

N°	Rubro	Cantidad	Presupuesto H.Petersen	CONTRATO ID N° 420188	CONTRATO ID N° 438418	Total	Precio Unitario Promedio	Precio Total
1	Retroexcavadora con pala cargadora	1	916.380.000	900.000.000	832.000.000	2.648.380.000	882.793.333	882.793.333
TOTALES								882.793.333



CP. Sara Soledad Osorio Giménez
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.